

F5A – RESOLUCIÓN BAREMACIÓN DEFINITIVA (V2_24.07.20)

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LISTA DE EMPLEO EN EL MARCO DE CONVOCATORIA LA CONSTITUCIÓN DE LISTA DE EMPLEO SUPLETORIA

Órgano convocante:	GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE FUERTEVENTURA	
Resolución convocatoria:	496/2022	Fecha: 10/02/2022
Categoría:	TÉCNICA/O ESPECIALISTA EN RADIOTERAPIA	

I. Esta Gerencia / Dirección Gerencia publicó resolución por la que se convocó proceso selectivo para la constitución de Lista de Empleo Supletoria según los datos citados en el encabezado.

II. Tras la valoración de la información aportada por las personas aspirantes en este proceso selectivo y la determinación de las posibles exclusiones del mismo, la Comisión de Valoración constituida al efecto ha procedido a la revisión de los expedientes curriculares de cada uno de los aspirantes a fin realizar la baremación de los méritos aportados por los mismos.

III. Por resolución publicada 09/03/2022 se aprobó la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y la Lista Supletoria Provisional, otorgando el plazo previsto en la descripción de la convocatoria a los efectos de presentar reclamaciones contra los resultados provisionales de la baremación.

IV. Concluido el plazo previsto para la presentación de reclamaciones antes dicho, se han recibido 17 reclamaciones ante la baremación provisional que han sido remitidas a la Comisión de Valoración para su toma en consideración.

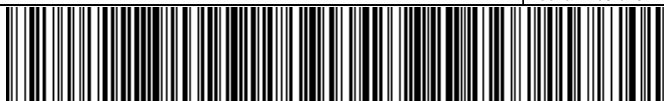

V. La Comisión de Valoración, conforme dispone la base octava epígrafe 5 de la resolución de convocatoria, ha elevado propuesta de Lista de Empleo Supletoria Definitiva de la categoría TÉCNICA/O ESPECIALISTA EN RADIOTERAPIA, con expresión de los resultados de la baremación por epígrafes y subepígrafes del baremo así como la puntuación final. En relación a las reclamaciones presentadas, obra en el expediente la estimación/desestimación de las mismas de forma motivada y según la siguiente relación:

Nombre y Apellidos	Resultado reclamación
ALBA DE LA CALLE ACOSTA	Solicita revisión de la experiencia profesional, para lo que aporta vida administrativa. Se procede a computar los servicios prestados en el Hospital Dr. Negrín hasta la fecha fin de presentación de solicitudes. No se valida el periodo 01/03/2019-10/06/2019 por encontrarse en situación de desempleo.
ANA AVELINA SAMPIETRO PÉREZ	Solicita revisión de la experiencia profesional, para lo que aporta vida administrativa. Se procede a computar los servicios prestados en el Hospital Dr. Negrín hasta la fecha fin de presentación de solicitudes.
ANGEL CRISTO GARCÍA PADRÓN	Solicita revisión de la experiencia profesional, para lo que aporta certificado de la entidad Vithas en categoría diferente, no contemplado en el baremo. Asimismo, solicita revisión de la puntuación obtenida en el expediente académico, comprobándose que está correcta al no valorar las calificaciones de la asignatura de idioma. Reclama la revisión de los otros méritos, apartado 3.3, aportando varios certificados /diplomas. Revisada la reclamación y documentación aportada, los certificados/diplomas que no se aportaron inicialmente no pueden baremarse en esta fase del proceso selectivo. Se revisa la formación y se valida el curso de capacitación de operador de instalaciones radiactivas con un total de 52,5 horas. La formación que se haya impartido sin estar al amparo de convenio con cualquiera de los Organismos o Instituciones Públicas, no puede validarse.
CARLA YANEZ ORIVE	Solicita revisión del apartado 3.3 para lo que aporta certificados/diplomas, se revisa su expediente y se comprueba que los había relacionado en la solicitud inicial pero no había adjuntado los documentos, se admite la subsanación y se validan.
CARMELO DAVID RODRÍGUEZ RAMOS	Presenta reclamación para que le valide el título de FPGS de T.E.L., lo cual no está contemplado en el baremo.

Página 1 de 3

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ CUBAS - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 22/04/2022 - 12:52:46
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1847 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 85 - Fecha: 22/04/2022 13:18:02	Fecha: 22/04/2022 - 13:18:02
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0kE_10PvQcYz65ayQbqZdzMmJLnj3Kfgj	 
El presente documento ha sido descargado el 22/04/2022 - 13:18:23	

Nombre y Apellidos	Resultado reclamación
DIEGO MANUEL JIMÉNEZ MARTÍNEZ	Solicita revisión de la experiencia profesional, para lo que aporta vida administrativa. Se procede a computar los servicios prestados en el Hospital Dr. Negrín hasta la fecha fin de presentación de solicitudes.
FRANCISCO LUIS ESPINO PÉREZ	Solicita se le revise la experiencia profesional, aportando de nuevo vida laboral. No se puede validar el periodo de Hospital 12 de Octubre y clínicas privadas ya que no aporta certificado de servicios prestados y se trata de centros que no pertenecen al SCS.
MANUEL JESÚS RUIZ VERA	Solicita se le revise la formación profesional, apartado II, corrigiéndose el nº de asignaturas totales. Tras comprobación, se actualiza puntuación en este apartado.
Mª DEL ROSARIO OLIVEROS JARANA	Solicita se le revise la experiencia profesional, procediéndose a la corrección de la puntuación en este apartado, tras validación de servicios prestados en Hospital Dr. Negrín y Nª Sra. de la Candelaria.
Mª ESPERANZA GUERRA MARRERO	Solicita se le revise la experiencia profesional y la formación continua. Revisado expediente, se determina que el periodo de servicios prestados en Diagnósticos Médicos Especiales no se ha contabilizado porque no se trata de un centro privado con convenio o concertado y/o acreditado para la docencia. Una vez analizada la documentación aportada para revisar la puntuación obtenida en el apartado de formación continua, se deduce que: por lo que se refiere al curso de PRL, no está acreditado/homologado según lo dispuesto en el apartado 3.3.2 del apartado 3.3. Formación Continuada del baremo. En relación a los diplomas de nuevos cursos aportados en este momento, estos no pueden ser objeto de baremación ya que el procedimiento se encuentra en fase de reclamación, sin que sea posible aportar nueva documentación.
NEREA SÁNCHEZ ÁLAMO	Solicita la revisión de la experiencia profesional, para lo que aporta vida administrativa y certificado de servicios prestados, procediéndose a la corrección de la puntuación en este apartado.
NOELIA CAMPO DE LAMO	Solicita la revisión de la experiencia profesional, para lo que aporta vida administrativa, procediéndose a la corrección de la puntuación en este apartado.
PAULA GONZÁLEZ DÍAZ	Solicita la revisión de la experiencia profesional, para lo que aporta certificados de servicios prestados, procediéndose a la corrección de la puntuación en este apartado. Solicita revisión de puntuación en el apartado de docencia, revisándose el mismo y comprobando que esta no puede ser baremada, puesto que aporta certificado de Tutora de empresa y no de docente, tal como determina el baremo.
PEDRO IVÁN PÉREZ GONZÁLEZ	Solicita la revisión de la experiencia profesional, para lo que aporta certificado de servicios prestados, procediéndose a la corrección de la puntuación en este apartado.
SARA ÁLAMO PÉREZ	Solicita la revisión de la experiencia profesional, procediéndose a la corrección de la puntuación en este apartado. No se puede validar el periodo de Clínica San Roque ya que no aporta certificado de servicios prestados y este centro no pertenece al SCS.
TAMARA MIRANDA GERMÁN	Solicita la revisión de la experiencia profesional, procediéndose a la corrección de la puntuación en este apartado. No es posible validar los servicios de la Clínica San Roque, puesto que aporta archivo denominado "certificado de servicios prestados" pero no es posible abrir el mismo por estar protegido con clave.
ZAIDA NIEVES RODRÍGUEZ	Solicita comprobación de la puntuación obtenida en formación continuada, apartado 3.3. procediéndose a la revisión de la misma. Se valida el curso de Iniciación a la Tomografía Computarizada, pero los cursos de: Gestión Integral de Residuos, Sistemas de Gestión de Imagen Médica Digital e Introducción al Power Point para profesionales sanitarios no pueden ser baremados, debido a que en el primer caso el contenido del curso no tiene relación con la categoría de T.E. en Radioterapia y en los dos últimos, el organismo emisor no está acreditado/homologado según lo dispuesto en el apartado 3.3.2 del apartado 3.3. Formación Continuada del baremo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ CUBAS - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 22/04/2022 - 12:52:46
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1847 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 85 - Fecha: 22/04/2022 13:18:02	Fecha: 22/04/2022 - 13:18:02
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0kE_10PvQcYz65ayQbqZdzMmJLnj3Kfgj	 
El presente documento ha sido descargado el 22/04/2022 - 13:18:23	

VI. La base octava de las bases de la convocatoria de referencia, titulada: Desarrollo del Procedimiento Selectivo, establece en su epígrafe 6:

<<Esta Gerencia/Dirección Gerencia dictará la Resolución que apruebe la Lista Supletoria de la categoría/especialidad correspondiente, que se expresarán por epígrafes y subepígrafes del baremo, así como la puntuación final.>>

VII. Teniendo presente lo anterior y en virtud de la delegación del ejercicio de competencias en materia de gestión de personal atribuida a este centro de directivo, por Resolución de 3 de enero de 1996 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 7 de 15.01.96) , y de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción nº 5/20 de 13 de marzo, de la Directora del Servicio Canario de la Salud, modificada parcialmente por la Instrucción del Director del SCS nº 16/20, de 1 de junio, por la que se fija el régimen transitorio aplicable en caso de inexistencia o agotamiento de las Listas de Empleo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud,

RESUELVO:

PRIMERO:

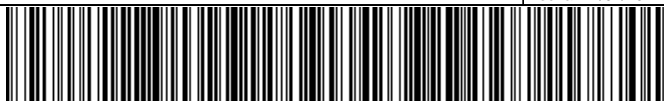

Aprobar la Lista Supletoria de la categoría TÉCNICA/O ESPECIALISTA EN RADIOTERAPIA que figura Anexo a esta Resolución.

SEGUNDO:

Ordenar la publicación de esta resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y página web del Servicio Canario de la Salud.

Contra los actos de esta Gerencia/Dirección Gerencia dictados en desarrollo o ejecución de este proceso selectivo para el nombramiento de personal estatutario temporal que no sean de trámite, o que aun siéndolo reúnan los requisitos del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan, o bien potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

El Gerente/Director Gerente
P.D. Res 3 de enero de 1996 (BOC nº 7, 15.01.96)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ CUBAS - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 22/04/2022 - 12:52:46
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1847 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 85 - Fecha: 22/04/2022 13:18:02	Fecha: 22/04/2022 - 13:18:02
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0kE_10PvQcYz65ayQbqZdzMmJLnj3Kfgj	 
El presente documento ha sido descargado el 22/04/2022 - 13:18:23	

Lista definitiva suplitoria

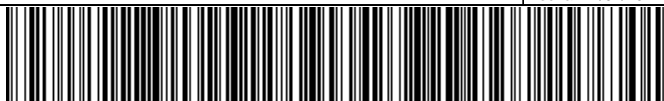

BOC Nº 199 DE 15/10/2019

Categoría: TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN RADIOTERAPIA (15/02/2022 - 21/02/2022)

Gerencia / Dirección Gerencia: S.S. DE FUERTEVENTURA

Nº	Apellidos, Nombre	DNI	Puntuación
1	SAMPIETRO PEREZ, ANA AVELINA	****7994*	29,5270
2	MACIAS ARANDA, PEDRO JOSE	****4629*	27,1448
3	OLIVEROS JARANA, MARIA DEL ROSARIO	****2653*	25,7940
4	JIMENEZ MARTINEZ, DIEGO MANUEL	****8063*	23,1708
5	MUNDIN BACELAR, MANUEL	****8656*	23,0969
6	HERNANDEZ ORTIZ, EULALIA ESTEFANIA	****8287*	22,7212
7	MIRANDA GERMAN, TAMARA	****4368*	21,4165
8	GONZALEZ DIAZ, PAULA	****1925*	20,2780
9	RAMOS FRESNO, ALEJANDRO	****9514*	20,0826
10	GONZALEZ SUAREZ, IYANA	****7497*	18,8902
11	SANCHEZ ALAMO, NEREA	****2477*	18,3901
12	TRUJILLO MARIN, MANUEL	****2163*	17,9832
13	MERCHAN HARO, JUAN ANTONIO	****7321*	17,4496
14	DORESTE GONZALEZ, AINHOA	****3980*	17,1162
15	CAMPO DE LAMO, NOELIA	****7108*	16,2908
16	DE LA CALLE ACOSTA, ALBA	****3473*	16,0831
17	MONTELONGO TRAVIESO, SARA	****3791*	15,0334
18	TRAVIESO SANTANA, NOEMI DEL CARMEN	****2195*	14,9586
19	ROMANOS BEATOVE, ALEJANDRA	****3715*	14,4345
20	PEREZ GONZALEZ, PEDRO IVAN	****2559*	14,3424
21	ESPINO PEREZ, FRANCISCO LUIS	****1050*	13,9524
22	RUIZ VERA, MANUEL JESUS	****5455*	11,5800
23	SANCHEZ VILAR, SERGIO NESTOR	****8347*	11,4515
24	PIÑERO AGUILAR, MARIA DE LOS ANGELES	****1092*	10,9792
25	RUIZ FERNANDEZ, JUAN DANIEL	****5243*	10,1655
26	VELASCO LORA, ANA	****6562*	9,3211
27	PIO NAVARRO, MANUEL JESUS	****4031*	9,0800
28	DE OTAOLAURRUCHI LOPEZ, JULIA	****9917*	8,9122

Página 1 de 2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ CUBAS - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 22/04/2022 - 12:52:46
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1847 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 85 - Fecha: 22/04/2022 13:18:02	Fecha: 22/04/2022 - 13:18:02
<p>En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0kE_10PvQcYz65ayQbgZdzMmJLnj3Kfgj</p>	 
El presente documento ha sido descargado el 22/04/2022 - 13:18:23	

Lista definitiva suplatoria

BOC Nº 199 DE 15/10/2019

Categoría: TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN RADIOTERAPIA (15/02/2022 - 21/02/2022)

Gerencia / Dirección Gerencia: S.S. DE FUERTEVENTURA

Nº	Apellidos, Nombre	DNI	Puntuación
29	MEDINA REYES, GUSTAVO	****3704*	8,5533
30	GARCIA PADRON, ANGEL CRISTO	****3762*	8,1061
31	CRUZ GARCIA, FERNANDO	****2587*	8,0049
32	YANEZ ORIVE, CARLA	****9721*	7,9372
33	NIEVES RODRIGUEZ, ZAIDA	****1576*	6,7860
34	ROMERO ABENZA, VIRGINIA CRUZ	****7972*	6,6430
35	GUERRA MARRERO, MARIA ESPERANZA	****7257*	6,6324
36	GONZALEZ MORALES, JUAN PEDRO	****6261*	6,5959
37	DEL OLMO MORALES, MARIA JOSEFA	****4557*	4,8851
38	ALAMO PEREZ, SARA	****5063*	4,8134
39	CABAÑAS LOBATO, LIDIA	****1361*	4,3165
40	NAVARRO PEREZ, MARTA	****4659*	4,1414
41	GUERRERO LOPEZ, MONICA	****8851*	3,9485
42	FERNANDEZ LUENGO, NAGORE	****8285*	3,3879
43	DURAN CARBALLO, ALBA	****8881*	3,1854
44	RODRIGUEZ RAMOS, CARMELO DAVID	****7110*	3,0200
45	LEON VILCHES, ISABEL	****2221*	3,0000
46	OVIAÑO FERNANDEZ, DIEGO	****7953*	2,9786
47	FONTE GARCIA, OSCAR	****5574*	2,1914
48	TOLEDO TOLEDO, PAULA	****2051*	2,1750
49	ARAYA LOPEZ, AINHOA	****5606*	2,0700
50	SILVERA CABRERA, SILVIA	****4419*	1,9500
51	PADRON RIOS, OLMO	****5037*	1,5000
52	SOCORRO SANTANA, SAMUEL	****2862*	1,2500
53	CIRAC ORIOL, ALBA	****8099*	1,1800
54	GONZALEZ JORGE, ESTEFANIA	****7621*	0,0000
55	PEREZ RODRIGUEZ, ANDREA DANYALE	****5059*	0,0000

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ CUBAS - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 22/04/2022 - 12:52:46
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1847 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 85 - Fecha: 22/04/2022 13:18:02	Fecha: 22/04/2022 - 13:18:02
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0kE_10PvQcYz65ayQbqZdzMmJLnj3Kfgj	 
El presente documento ha sido descargado el 22/04/2022 - 13:18:23	

